



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2023-MPSM.**

Tarapoto, 13 de Enero del Dos Mil Veintitrés

**VISTO:**

El Informe N° 032-2023-GI-MPSM de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando Aprobación de COSTOS DE MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN derivada de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la ciudad de Tarapoto, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" I ETAPA", para la empresa MS SERVICIOS S.A.C; y

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Contrato N° 040-2022-GA/MPSM, de fecha 04.07.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Servicio de Consultoría de Obra (como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2022-MPSM/CS-1) con la empresa MS SERVICIOS SAC, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la Ciudad de Tarapoto del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín" – I Etapa, por el monto total de S/ 109,938.60 (Ciento nueve mil novecientos treinta y ocho y 60/100 Soles).

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34º inciso 34.6-Modificaciones al Contrato, de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, refiere que "... respecto a los servicios de Supervisión cuando los casos distintos a los adicionales de obra, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el titular de la Entidad puede autorizarlas bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta un monto máximo de quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión..."

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157º-Adicionales y Reducciones, numeral 157.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-2022-GI-MPSM, de fecha 27.07.2022, la Gerencia de Infraestructura, aprueba el Cronograma Actualizado de ejecución de obra (Actualizado a la fecha de inicio), teniendo como fecha de inicio el 01 de Julio del 2022, y siendo el 27 de Diciembre del 2022 la fecha de culminación del plazo de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la Ciudad de Tarapoto del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín" – I Etapa, CUI: 2495532.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO "

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2023-MPSM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 115-2022-GI-MPSM, de fecha 25.11.2022, la Gerencia de Infraestructura, aprueba la solicitud de ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la Ciudad de Tarapoto del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín" – I Etapa, CUI: 2495532, correspondiente a treinta y cuatro (34) días calendarios, vigentes del 28 de Diciembre del 2022 al 30 de Enero del 2023

Que, mediante Carta N° 105-2022-MSSAAC/GG-PT, de fecha 27.12.2022, expediente administrativo con registro de ingreso N° 19250 de fecha 27.12.2022, la Gerente General de MS SERVICIOS SAC, Sra. Karina L. Valles Saldaña, solicita el otorgamiento del Adicional N° 01 por mayores prestaciones en el servicio de Supervisión, de la Obra: "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la Ciudad de Tarapoto del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín" – I Etapa, informando que la supervisión prorroga su plazo en treinta (30) días calendarios, que vence el 30 de enero del 2023; adjuntando para ello el Informe Técnico N° 090-2022-LSCB/JS-MS, de fecha 27.12.2022

Que, mediante Informe N° 005-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 01.01.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisor de Obras, informa la procedencia del reconocimiento de la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la ciudad de Tarapoto, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" I ETAPA, por la suma de S/ 18,323.10 (Dieciocho mil trescientos veintitrés y 10/100 Soles), solicitando la asignación presupuestal para su financiamiento.

Que, mediante Informe N° 005-2023-GI-MPSM, de fecha 05.01.2023, la Gerencia de Infraestructura solicita la disponibilidad presupuestal para prestación del adicional de servicios de supervisión de la obra, de S/18,323.10 (Dieciocho mil trescientos veintitrés y 10/100 Soles). para la aprobación de la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la ciudad de Tarapoto, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" I ETAPA, a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Memorando N° 010-2023-GPP-MPSM, de fecha 10.01.2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Dr. CPC Juan Carlos Cavero Rojas, da a conocer la disponibilidad presupuestal S/ 18,324.00 (Dieciocho mil trescientos veinticuatro y 00/100 Soles) para la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la ciudad de Tarapoto, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" I ETAPA, correspondiente de la Meta 0090 Rubro 08 clasificador 2.6.2.3.6.2

Que, mediante Informe N° 032-2023-GI-MPSM, de fecha 13.01.2023, la Gerencia de Infraestructura emite la CONFORMIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL COSTO POR MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA MS SERVICIOS S.A.C, POR UN MONTO DE S/ 18,323.10 (Dieciocho mil trescientos veintitrés y 10/100 Soles), DE LA OBRA "Mejoramiento de la Plaza Mayor de la ciudad de Tarapoto, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" I ETAPA

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Infraestructura.

## "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO "

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2023-MPSM.

---

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS COSTOS DE MAYORES PRESTACIONES DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN**, derivada de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, correspondiente a 30 (treinta) días calendarios, de la empresa MS SERVICIOS S.A.C., de la obra **“Mejoramiento de la Plaza Mayor de la ciudad de Tarapoto, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín” I ETAPA**, por un monto ascendente a la suma de **S/ 18,323.10** (Dieciocho mil trescientos veintitres con 10/100 Soles)

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO  
ALCALDESA

LIPP/A-MPSM  
FVCR/GI-MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GI  
Archivo

